

**VENEZUELA** **Óscar José ROMERO BLANCO**  
**Marco Antonio MONASTERIO PÉREZ**  
**José Francisco RIVAS FERNÁNDEZ**  
**Roberto Javier HERNÁNDEZ PAZ**

---

Amnistía Internacional siente preocupación por la seguridad de los cuatro hombres citados en el encabezamiento, que «desaparecieron» en diciembre de 1999 en Caraballeda, estado de Vargas, tras ser detenidos por las fuerzas de seguridad.

Estos cuatro hombres fueron detenidos durante unas operaciones de rescate llevadas a cabo por las fuerzas de seguridad tras la devastación causada por las inundaciones y los corrimientos de tierra masivos en los que murieron al menos 20.000 personas. Según los informes, los cuatro fueron puestos bajo custodia de la Dirección de Servicios de Inteligencia y Prevención (DISIP).

Tres de ellos «desaparecieron» el 21 de diciembre de 1999: **Óscar Romero** fue detenido en su casa del barrio de Valle del Pino y, según los informes, fue golpeado por unos hombres que al parecer eran paracaidistas del ejército. Fue entregado a los miembros de la DISIP cuando éstos se presentaron en su casa ese mismo día. **Marco Monasterio** fue detenido por el ejército en su casa, también en Valle del Pino, en presencia de familiares y amigos, y también fue entregado a la DISIP. **José Rivas**, del barrio de Las Tucacas, fue detenido por paracaidistas del ejército al mando de un sargento unos minutos después de entrar en vigor el toque de queda. Cuando lo detuvieron, estaba sentado ante la puerta principal de una casa utilizada por la sección local del partido político Acción Democrática, en la que se había cobijado su familia. Al día siguiente, el sargento dijo a los padres de José Rivas que éste había sido puesto bajo custodia de la DISIP.

**Roberto Hernández**, del barrio de Tarigua, fue detenido por agentes de la DISIP el 23 de diciembre en casa de su tío. Según los informes, uno de los agentes disparó contra él antes de llevárselo.

A finales de enero y principios de febrero, los recursos de hábeas corpus presentados por separado en favor de estos cuatro hombres fueron denegados por los jueces de primera instancia, que alegaron que «no había materia sobre la cual decidir». Tres de estos fallos fueron confirmados por la Corte de Apelaciones del Circuito Judicial Penal de la Circunscripción Judicial del estado de Vargas; sin embargo, esa misma corte anuló el fallo que denegaba el recurso de hábeas corpus de Roberto Hernández y ordenó que se iniciara una investigación.

## INFORMACIÓN GENERAL

En febrero de 1999, y tras unas elecciones democráticas celebradas en 1998, el coronel Hugo Chávez Frías, que en 1992 encabezó un golpe de Estado militar fallido, se convirtió en presidente de Venezuela. En diciembre de 1999 entró en vigor una nueva Constitución, aprobada por una gran mayoría del electorado, que incluía el reconocimiento de los tratados internacionales de derechos humanos y la tipificación como delito de las desapariciones forzadas. Las organizaciones no gubernamentales de derechos humanos calificaron estas y otras disposiciones como notablemente progresistas, pero advirtieron de que corrían peligro de verse socavadas por otras disposiciones constitucionales que aumentaban el poder político de las fuerzas armadas.

Según los informes, el pasado mes de diciembre algunas personas murieron o «desaparecieron» a manos del ejército y de la DISIP durante las operaciones de rescate. Aunque algunas autoridades han negado estos informes, alegando que carecen de fundamento, la Fiscalía General de la República y la Defensoría del Pueblo han abierto investigaciones al respecto. El 18 de enero, Amnistía Internacional escribió al fiscal general, al defensor del pueblo y al ministro de Relaciones Exteriores para pedir que se lleve a cabo una investigación exhaustiva sobre las

denuncias de muerte y «desaparición», que se hagan públicos sus resultados y que los responsables de esos actos comparezcan ante tribunales civiles.

**ACCIONES RECOMENDADAS: Envíen telegramas, fax, cartas urgentes o cartas por vía aérea en español o en su propio idioma:**

- expresando preocupación por los informes que indican que Óscar José Romero Blanco, Marco Antonio Monasterio Pérez, José Francisco Rivas Fernández y Roberto Javier Hernández Paz, detenidos en diciembre de 1999 en Caraballeda, estado de Vargas, «desaparecieron» a manos de miembros del ejército o la DISIP durante las operaciones de rescate llevadas a cabo por las fuerzas de seguridad;
- pidiendo que se lleven a cabo investigaciones inmediatas y exhaustivas sobre estas «desapariciones», que se hagan públicos sus resultados y que los responsables de estos actos sean procesados ante tribunales civiles.

**LLAMAMIENTOS A:**

Sr. Luis Alfonso Dávila  
 Ministro del Interior y Justicia  
 Ministerio del Interior y Justicia  
 Av. Urdaneta, esq. Puente Antiguo Banco Caracas  
 Caracas, VENEZUELA  
**Telegramas: Ministro Interior, Caracas, Venezuela**  
**Fax: + 582 861 1967**  
**Tratamiento: Señor Ministro**

Javier Elicheguerra  
 Fiscal General de la República  
 Ministerio Público  
 Palelojo a Miseria  
 Caracas, VENEZUELA  
**Telegramas: Fiscal General, Caracas, Venezuela**  
**Fax: + 582 577 2144**  
**Tratamiento: Señor Fiscal General**

Ismael Eleizer Hurtado Soucre  
 Ministro de Defensa  
 Paseo Los Ilustres  
 Caracas, VENEZUELA  
**Telegramas: Ministro Defensa, Caracas, Venezuela**  
**Fax: + 582 662 4078**  
**Teléfono: + 582 607 1551**  
**Tratamiento: Señor Ministro**

**COPIAS DE SUS LLAMAMIENTOS A:**

Organización de derechos humanos  
 PROVEA  
 Apartado Postal 1010A  
 Caracas, Venezuela

y a los representantes diplomáticos de Venezuela acreditados en su país.

**ENVÍEN SUS LLAMAMIENTOS INMEDIATAMENTE.** Consulten con el Secretariado Internacional o con la oficina de su Sección si van a enviarlos después del 18 de abril del 2000.